

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 18 de Setiembre de 1877.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,289



El día 19 del corriente se celebrará en la Iglesia de Santo Domingo, á las diez de la mañana, los funerales por el alma del

SEÑOR

DON GABRIEL GONZÁLEZ IBÁÑEZ.

(Q. E. P. D.)

Su esposa, hijos, hijos políticos y demás parientes, suplican á sus numerosos amigos se sirvan asistir á dicho acto y rogar á Dios por el eterno descanso del finado, en lo que recibirán especial favor.

Todas las misas que en el mismo día se celebren en dicha Iglesia, serán aplicadas por su alma.

DISCURSO DE M. JULIO SIMON.

(Conclusion).

Su principio, como jefe del poder, fué la conclusion del tratado de paz. Desempeñó esta empresa con una habilidad consumada y un valor tanto mas heróico, cuanto que amaba la Francia con pasion y habia gastado su vida como historiador glorificándola, y como ministro desarrollando su riqueza y su poder.

Durante el curso de las negociaciones me escribia desde Burdeos *Esto es una agonía*, y sin embargo, no por eso perdía su entereza ni dejaba de emplear sus fuerzas y su génio en los negocios del interior.

Hay gentes que olvidan pronto. Seis años únicamente nos separan del tiempo á que me refiero. Un ejército de ocupacion que cubria el territorio francés desde el Este al Loire, la guerra civil, el Tesoro exhausto, arruina-

dos los ciudadanos, dismanteladas nuestras fortalezas, los edificios públicos devastados, nuestros mejores soldados prisioneros en Alemania por centenares de miles, una Asamblea desconocida del país y aún de sí misma, pero en la cual dominaban en dos terceras partes los monárquicos, irreconciliables, que no podian unirse momentáneamente sino para combatir la república y desgarrarse luego mutuamente si lograban vencer: hé aquí la Francia tal y como la recibió Thiers en 1871.

¿Ha permanecido ocioso durante tres años? ¿Ha distraido un sólo instante su pensamiento de los terribles deberes que estaba llamado á cumplir? Todo se ejecutaba por su voluntad. Era ministro de la Guerra, ministro de Hacienda, ministro de Negocios extranjeros; y aún teniendo colaboradores tan ilustres como Julio Favre y Remusat, todo lo veia, todo pasaba por sus manos, hasta los menores detalles de la correspondencia. No se ha dado un sólo día durante los tres años en que no presidiera el Consejo. Asistió á todas las sesiones importantes de la Cámara; se presentaba en las comisiones, y nunca se le hizo gracia de los obstáculos ni de las injurias que, lo mismo que las tempestades parlamentarias, afrontaba severamente, devorando en el fondo de su alma el temor de ver el tratado roto, abiertas de nuevo las hostilidades cuando el ejército comenzaba á penas á reponerse.

¿Qué habia hecho M. Thiers al cabo de tres años? Habia reconstruido la Administracion con todas sus piezas, la Hacienda, el ejército; asegurado el orden más absoluto, reanimado la con-

fianza dentro y fuera; habia pagado el rescate que él mismo juzgó imposible en un principio. Pero hizo más que esto; ¡libertó el territorio! ¡Qué entusiasmo entonces por toda Francia! ¡Ni un corazón que no se conmoviera ante M. Thiers! Su nombre suscitaba aclamaciones. Cuando la Asamblea declaraba por una votacion unánime que *M. Thiers habia merecido* bien de la patria, no habia una voz discordante, ni una sola, ni en la Asamblea, ni en Francia. Europa se asociaba á nosotros, y hasta podria decir sin énfasis que el mundo entero.

A pesar de esto, M. Thiers cayó el 24 de Mayo. No es para nadie un secreto que los conservadores le abandonaron, á él, conservador como ellos y quizá más conservador que muchos de ellos, porque aleccionado por la experiencia y despues de madura reflexion, se habia declarado, sin ambages, partidario de la república. Hubiera podido continuar en el poder amparándose en la ley; y si hubiese querido, habria sido el año anterior investido con la presidencia vitalicia; pero no solamente se opuso á toda prolongacion de su poder, sino, que cuando vió enfrente él formada una mayoría parlamentaria de algunos votos, se retiró.

Fué consecuente con su máxima de que las mayorías parlamentarias deben ser la última palabra. Sus amigos se esforzaron por hacerle comprender que en aquella ocasion la Cámara no estaba de acuerdo con el país; que existia entre el poder legislativo y el ejecutivo un antagonismo fatal á los intereses nacionales: M. Thiers, fiel á sus principios y á su línea de conducta, y poniendo como siempre la Francia

—94—

No es agradable á la vista, convenido: pero fortifica el estómago y afirma las encías. Las indias aseadas se limpian los dientes con la corteza de la *bouga*, y por eso los tienen tan blancos.

—El *buyo* sí que apuesto la cabeza que nunca lo mascaré.

—Eso mismo dije yo, y lo he mascado. Amiguito, tomará V. más adelante hasta la *sapa* (1).

—Se chancea V., D. Joaquín.

—Ya me lo contará cuando principie á enamorar indias. Es un fenómeno admirable, digno de estudio, pero positivo, que no siendo hermosas ni coquetas, han *chiflado* á mas de un *castila*.

—No seria de mi tierra.

—Usted conserva aún la sangre de España: deje que se le vuelva horchata, y me lo dirá.

—¿Quieres que te sirva de esto, *niña* Chata? dijo una señora mayor á la hija de Alvadero.

—Usted *cuidado*, contestó ella.

—Hé ahí dos cosas que me chocan; exclamó Fonseca. Oigo llamar *niño Quicoy* á un señor que tiene setenta años, *niña* Carmen á otra anciana; y *usted cuidado* á todas horas. ¿Tienen la bondad de explicarme lo que significa?

—Con mucho gusto. *Niño* lo decimos familiarmente, en señal de cariño, por ser costumbre inveterada en el país. *Usted cuidado* es una frase admirable, que lo mismo se expresa con ella asentimiento que amenaza, indiferencia que recomendacion del cumplimiento de algun encargo, *et sic de ceteris*.

(2) Residuo de la *bonga* despues de masticada. Las Indias lo ofrecen á sus amantes para que lo mastiquen á su vez en prueba de cariño.

—95—

—En verdad que es elocuente.

—Ya irá conociendo otras locuciones que han de llamar su atencion.

—¿Y le gusta á V., el país!

—Voy á serle franco. En este momento, gozando de la agradable compañía de ustedes, con la inapreciable franqueza que me tratan y la amabilidad de estas hermosas pollitas, comprendo que se pase bien; pero si hubiera que juzgar por ciertos inconvenientes que el país tiene, la vida aquí es detestable.

Haber, cuentenos eso, dijo Alvaredo que gozaba como *matanda*, en recordar sus impresiones de cuando era *vago* y deseaba á la vez ir ilustrando á su recomendado respecto á determinadas particularidades que á todo recién llegado causan gran extrañeza en Filipinas.

—En primer término, contestó Fonseca, cuentan que aquí hace estragos la disentería.

—No es exacto. Durante mi dilatada permanencia en el país he tenido ocasion de experimentar lo que voy á decirle. La disentería suele atacar solamente á los que no tienen buen régimen higiénico, á los que cometen grandes excesos de todo genero, y á muy contadas personas, que tengan propension á esa enfermedad. Así y todo, son poco frecuentes los casos que se presentan, existiendo un remedio salvador para su curacion, que es marchar á Europa con tiempo porque de lo contrario son rarísimos los que sanan.

—Dicen tambien que todos los años se sufren vendabales horribles, llamados *báguios*.

—Es cierto. Causan gran estrago á menudo en mar y tierra, pero limpian la atmósfera, evitando muchas enfermedades. Por ellos es tan saludable el clima de Filipinas; de manera que sus perjuicios resultan ventajosamente compensados.

NOTICIAS GENERALES.

por encima de todo, no vaciló un momento en retirarse á la vida privada.

Comenzó entonces una manifestación sin ejemplo: habria que remontarse á la historia de Washington para encontrarle equivalente. París tomó parte en ella el primero, luego todas las ciudades de Francia, luego las colonias y los franceses dispersos por ambos mundos. Su casa fué lugar de reunion de todos los hombres de Estado de Europa, Fuera de nuestro país, en circunstancias solemnes, se preguntaba: «¿Qué piensa Mr. Thiers?». Ann habiendo descendido del poder, seguia siendo para todos un maestro y para Francia un protector.

Desde el 24 de Mayo de 1873 hasta el 3 de Setiembre de 1877, asistimos al espectáculo del reconocimiento y de la confianza popular. Mr. Thiers, que no fué cortesano de nadie, no habia lisonjeado al pueblo jamás, hasta habia tenido para él palabras severas. Pero el pueblo vió en Mr. Thiers más que el libertador del territorio y el fundador de la república. Lo ha seguido hasta aqui, agradecido por lo pasado, confiando en el porvenir, resuelto á poner en práctica el consejo que él nos dió cuando dijo: «La victoria es del mas prudente.»

Doy ahora un adios al amigo hácia quien tuve un respeto tan profundo y con quien me unia una amistad tan tierna. Y puesto que soy yo quien hablo, daréle tambien un nombre de Miguel, de Barthelemy-Saint-Hilaire, condenado al silencio por el exceso de su dolor, de Calmon, de Roger, de Manuel Arago, de Senard, de todos los que más cerca estaban de su corazón. Pronunció respetuosamente el nombre de aquel que ha compartido su gloria, que ha compartido sus angustias patrióticas y que, por su ternura, por su firmeza y su abnegacion incomparable, le snavizó el peso de la existencia; pero prescindiendo de cuanto no es amistad, abnegacion y ternura privadas.

Adios, en nombre del país, al historiador de la revolucion; adios al campeón de la libertad; adios al libertador del territorio; adios al primer presidente de la república francesa.

Segun noticias recibidas de Londres, en la comision general de Hacienda de España se ha descubierto que estaban distraídos de su destino desde mediados de 1870 unos 9.000 duros que el actual presidente, Sr. O'Grady, ha conseguido ser trasl'eran á la cuenta del Tesoro.

Se ha dicho que habia fallecido en Cuba el general Saez de Tejada.

Es cierto que está acordado el nombramiento del general Laserna para la capitania de Puerto-Rico; pero no que esté nombrado para sustituirle en la direccion de artillería el general conde de la Cañada.

Anoche experimentó algun alivio en su grave dolencia el insigne poeta Narciso Serra. Lo celebramos.

Un conocido cantonalista que se halla expatriado en el Norte de Europa, ha solicitado se le permita volver á España, acogiéndose á la gracia de indulto.

Parece que D. Roque Barcia ha solicitado volver á España, acogiéndose al indulto.

A las nueve y cuarto y cinco minutos de la mañana del día 12, en Bilbao, y en la fuerte de Amurrio, tuvo lugar la ejecucion de los tres reos Francisco Barredo Cañedo, su hijo Domingo Barreno y Campo y su yerno Pedro Ortega y Viña, naturales de Sojo (Alavá), los cuales se dirigieron al cañal en extremo contritos y arrepentidos, demostrando la mayor resignacion cristiana.

El eruditísimo jóven Sr. Méndez Pelayo acaba de publicar en la casa editorial del Sr. Medina una obra por demas interesante. Títulase *Horacio en España. Traductores y comentadores. La poesía horaciana.*

Llena de datos y observaciones que demuestran el gran saber del Sr. Méndez Pelayo, esta obra será adquirida por todos los amantes de las buenas letras.

Hoy se ha reunido por última vez en el Tribunal Supremo la sala de vacaciones y en ella se dió cuenta del dictámen fiscal respecto al indulto de los asesinos del cocheró de Chamberí.

El informe del fiscal tiene dos partes: en la primera trata severamente la cuestion de derecho y considera justa la pena impuesta á los reos. En la segunda la mira bajo el punto de vista de la clemencia, y hace extensas consideraciones favorables á los delincuentes, afirmando

que el indulto no significaría la impunidad, puesto que consistiria en la commutacion de la pena de muerte por la de cadena perpétua, ó lo que es lo mismo, una expiacion de toda la vida.

Ant-ayer, en Zaragoza y su término, descargaron dos fuertes tempestades acompañadas de gran aguacero y frecuentes exalaciones eléctricas.

Cuatro de estas han caido dentro de la poblacion: una en las inmediaciones de la plaza de San Lorenzo, otra en el puente de Piedra y las otras dos han caido simultáneamente en la casa del señor Monforte, calle Alfonso I, y en el pararrayos de la casa del Sr. Serrano, calle de Goya. Ninguno de estos rayos ha causado, por fortuna, desgracias personales ni daños materiales.

Segun nos escriben de Guadalajara, con motivo de las últimas inundaciones ha sufrido grandes daños el palacio de Heras en aquella poblacion, y de la propiedad del señor duque de Osuna.

La persona que nos da la noticia afirma que el administrador del duque de Osuna prestó señalá los servicios durante la inundacion á las tres familias que en él habitan y á los 18 ó 20 individuos que en él se refugiaron.

TELEGRAMAS.

San Petersburgo 13.

Segun un telegrama oficial, el día 11, despues de un vivísimo fuego de cañon, las tropas rusas tomaron por asalto tres importantes fuertes turcos, entre ellos el de Grivitzá, considerado como la defensa principal de Plewna.

Las pérdidas rusas se calculan en 5.000 heridos, ignorando aún el número de muertos.

Ayer se renovó el fuego de cañon en toda la línea.

Londres 13.

Segun un despacho que publica el Times, en la entrevista verificada en Agen entre los Sres. Decazes, Cánovas y Chaudry, quedó aplazada la cuestion de bases sobre el tratado de comercio entre España y Francia, por tropezar con algunas dificultades.

Se esperará la conclusion del tratado.

Constantinopla 12 (noche.)

No se ha recibido ninguna noticia del cuerpo de ejército á las órdenes de Osman-Bajá.

Bucharest 13.

En el combate que tuvo lugar el 11 de este mes en Plewna, los rusos y los rumanos se apoderaron de cinco cañones y de dos banderas de los turcos.

Desde el 11, ningun nuevo asalto se ha dado á Plewna. La artillería sigue disparando sobre aquella ciudad.

Londres 13.

El Gobierno inglés ha mandado construir 30 barcos torpedos.

El Times publica un despacho de Atenas anunciando que el ministro griego señor Triacaspi, contestando á un despacho de lord Derby, ha declarado que la Grecia no renunciará á los privilegios de independencia reconocidos en 1833, y que el peligro que amenaza al helenismo exige que la Grecia disfrute de su libertad de su accion.

Insertamos á continuacion el Comunicado que por conducto del Sr. D. Félix Ramirez Boza nos remite el Presidente de la sociedad minera titulada *Ramo de Flores* contestando á otro escrito que vió la luz pública en nuestro periódico con la firma de D. Manuel Sevilla y nos venos en la precision de deshacer el error en que incurre el Sr. de Santiago suponiendo que la ley le otorga derecho para que nosotros insertáramos su respuesta á las apreciaciones del Sr. Sevilla, pues como nosotros nada hemos dicho por nuestra propia cuenta, ignoramos qué autoridad, jurisprudencia ó ley podria invocar para sostener su tesis el Sr. de Santiago. El Sr. Sevilla, bajo su responsabilidad, dió á la estampa, valiéndose de nuestro diario, un comunicado en el que se ocupaba de la sociedad *Ramo de Flores*. ¿Qué solidaridad puede tener el periódico con aquel escrito del Sr. Sevilla? Sin duda el Sr. de Santiago no ha meditado mucho semejante concepto y las consecuencias peregrinas á que se presta, puesentado ese principio cualquiera que fuese aludido en documentó de la misma indole que el publicado por el Sr. Sevilla, tendria abiertas de par en par y gratis las puertas de la prensa causando con esto no pequeños perjuicios á las empresas, error que nosotros no podemos dejar pasar sin ponerle estos ligeros comentarios, cuya lógica y exactitud comprenderá el Sr. de Santiago á poco que medite sobre ello.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 1.º de Setiembre de 1877.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Puesto que en el número 5 166 de su apreciable é ilustrado periódico, correspondiente al día 25 de Abril último insertó un comunicado que firmaba D. Manuel Sevilla, ocupándose del pleito que el mismo sostiene con la so-

—¿Y los incendios que en un instante hacen desaparecer pueblos enteros?

—Ocurren en los bahais de nipa generalmente. Los indjenas las construyen otra vez á las dos semanas con poco coste; se hacen mejores trazados de calles al edificar las nuevas viviendas, ó las levantan de mampostería y por consiguiente los incendios son hasta cierto punto beneficiosos, porque gana con ellos el ornato público.

—¿Y esas cosas durante las cuales llueve torrencialmente meses enteros, le parecen á V. divertidas?

—No mucho; pero son convenientes á los campos y refrescan la temperatura, cosa grata aquí, donde el verano es constante. Además, hay contra ellas el recurso de los coches. ¿Quién en Filipinas no tiene un peso en el bolsillo para estos contratiempos?

—Los mosquitos me desesperan.

—Ponga mosquitero al catre y no le molestarán.

—El calor me sofoca.

—Porque aún no se ha hecho V. á la vida del país. En Filipinas no se debe salir á las horas de sol como no sea en coche: sostenerlo cuesta poco. Se está en casa vestido de chino, que es el traje mas fresco; no se deja el paipai de la mano y se recuesta uno cómodamente en la butaca. Como nunca dejan de correr brisas frescas y las casas son grandes y ventiladas, se sienten poco calor.

—¿Y el sarpullido?

—Para evitarlo conviene no excederse en comer la rica fruta llamada *manga*; desaparece bañándose al aire libre en los aguaceros fuertes, y en último término existe el recurso del rascador de caña, que habrá visto en casa.

—¿Y eso de que los criados entienden todas las cosas al revés.

acordes de una orquesta de músicos indios, quienes tocaban magistralmente.

A las doce suspendieron su predilecto placer para ir á recuperar las fuerzas perdidas. La mesa, donde habia treinta cubiertos, era de una sola pieza de hermosa narra de que abundan bastantes ejemplares en el Archipiélago. Sobresalía entre los demás platos la *morisqueta*, ó sea arroz cocido con agua, arroz blanquísimo, que aun los hijos de españoles prefieren al pan en sus comidas.

En Filipinas es costumbre poner en la mesa á la vez todos los platos de que se compone la comida, desde el primero al último, cosa que estrañaba á Fonseca.

—¿Tomará V., morisqueta? le preguntaron varias jóvenes.

—Lo haré, pero no creo que me sepa bien; debe ser insípida.

—Mézclela V., con la comida y póngale salsa.

—No me gusta; prefiero el pan, manifestó al pro-barla.

—Ya se irá acostumbrando, amigo mio; aun es usted *vago* le dijo Alvaredo.

—Me parece que no.

—Así decia yo, y hace mucho tiempo que la venigo comiendo con preferencia al pan. Si conociera cuán conveniente es para los que carecen de muelas! Cuando V. se *aplatane* ha de mascar *buyo* (1).

—¿Hombre, calle V. por Dios. El *buyo* es lo más repugnante que existe, exclamó Fonseca, que por poco cambia la peseta.

(1) Betel, especie de enredadera de hojas grandes untadas estas de cal, las enrollan colocando en el centro un pedazo del fruto de la palma, llamado *bonga*. El *buyo* lo mastican los Indios á todas horas.

ciudad especial minera *El Ramo de Flores*, de que tengo el honor de ser presidente; acudiendo dicha sociedad por mi representación, mas que al derecho que le otorga la ley, á la ilustrada imparcialidad que á V. distingue, le ruega, y yo en su nombre, que publique en su periódico el auto que en el incidente allí elevado por D. Manuel Sevilla, dictó el Tribunal Supremo en 17 de Mayo último y que se ha insertado en la Gaceta de Madrid, número 241 correspondiente al día 28 de Agosto próximo pasado.

En ese documento, de tanta autoridad, cuánto que es indiscutible para las partes, verá quien lo leyere, que la ejecutoria, detrás de la cual dijo Sevilla que se abroquelaba, *no impone á la Sociedad El Ramo de Flores obligación ni responsabilidad alguna á favor de Don Manuel Sevilla* (considerando último del referido auto). Verá también, que Sevilla no podía legalmente pedir embargo, no ya de todos los minerales á esta sociedad pertenecientes, si no tampoco de la 6.ª parte ni de otra menor. Verá por último, que Sevilla no estaba dentro de la ley al deducir sus pretensiones. por mas que otra cosa entendieran los *conciertos letrados* que él dice se lo aconsejaron.

Cuando la Justificada Audiencia de esta Corte dictó su fallo en el incidente que promoviera Sevilla en el Juzgado del distrito del Hospital, tendré el gusto, señor Director, de rogarle otra vez para que le dé publicidad.

Así contesta la Sociedad minera *El Ramo de Flores*, á quien, como D. Manuel Sevilla, la hace ir á los Tribunales de Justicia, y á quien, como Sevilla también, se atreve á dar á los vientos de la publicidad, juicios y conceptos que se hallaran muy en armonia con sus deseos pero que no son tan unisonos con los acordados de la Justicia.

Reciba V. Sr. Director el sentimiento de la consideracion con que le ofrezco sus respetos su atento S. S. Q. S. M. B. El Presidente de la Sociedad minera, *El Ramo de Flores*,

Ignacio Santiago Sanchez.

AUTO CITADO.

En el recurso de casacion en el fondo interpuesto por D. Manuel Sevilla Jurado en autos con D. Ignacio de Santiago y Sanchez sobre alzamiento de retencion de minerales, ha dictado la expresada sala el auto siguiente.

Resultando que seguido pleito en el Juzgado de primera instancia de Almería por D. Manuel Sevilla y Jurado contra D. Joaquin Ayastuy y Aguirre sobre pago de cantidades y entrega de 35 láminas representativas de otras tantas acciones de la sociedad especial minera titulada *Ramo de Flores*, recayó sentencia firme dictada por la sala de lo civil de la Audiencia de Granada condenando á Ayastuy al pago de 24,067 rs. y á entregar á Sevilla en el término de 15 dias los indicados 35 títulos de acciones, con sus productos y utilidades, previa formal justificación y liquidación de ellos y con reserva además á favor de Sevilla para que use, segun le convenga su accion y derechos contra la referida sociedad.

Resultando que comunicada al Juzgado dicha sentencia firme para su ejecución y cumplimiento, solicitó D. Manuel Sevilla que de cuantos minerales se encontrasen en los almacenes de la expresada mina, se retuviesen á disposicion del Juzgado 35 partes de las 200 en que estaba dividida, y que igual retencion se hiciese de los ya cargados y retirados por la fabrica de fundicion denominada *La Atrevida*, propia del Marqués de Amunozora, cuya solicitud fué estimada por auto del Juzgado de 10 de Diciembre de 1875 para cuyo cumplimiento comenzaron á practicarse las diligencias correspondientes.

Resultando que en su virtud acudió al Juzgado D. Ignacio de Santiago y Sanchez, como Presidente de la mencionada sociedad especial minera reclamando el alzamiento de dicha retencion y alegando sustancialmente que esta sociedad no habia sido parte en el pleito seguido exclusivamente entre D. Manuel Sevilla y D. Joaquin Ayastuy, recayendo sentencia condenatoria, tambien esclusiva, contra este último; que si bien este fallo contenia una reserva contra la sociedad, podia Sevilla utilizarla separadamente, y que habiéndose ya practicado á instancia del mismo otro embargo igual al presente, habia sido alzado por providencia de la citada Sala de lo civil de la Audiencia del distrito.

Resultando que sustanciado debidamente dicho incidente, se dictó por el

Juzgado en 16 de Mayo de 1876 un auto, que posteriormente y á virtud de apelacion fué confirmado por otro de dicha Sala de la Audiencia de Granada en 3 de Marzo del corriente año de 1877 mandando alzar la mencionada retencion de minerales practicada á peticion de Don Manuel Sevilla. é imponiendo á este las costas de la primera y de la segunda instancia.

Resultando que contra el expresado auto de 3 de Marzo ha interpuesto Don Manuel Sevilla ante este supremo Tribunal recurso de casacion por infraccion de ley:

Siento Ponente el Magistrado Don Laureano de Avila

Considerando que con arreglo á los artículos segundo y tercero de la ley provisional sobre reforma de la casacion civil se dá este recurso tan solo contra las sentencias definitivas pronunciadas por las Audiencias, entendiéndose definitivas las que terminen el juicio, y las que recayendo sobre un artículo pongan término al pleito haciendo imposible su continuacion; y que segun el artículo 6.º dicho recurso por infraccion de ley ó de doctrina legal no es admisible en ningun juicio despues del cual pueda promoverse otro sobre el mismo objeto.

Considerando que conforme á lo establecido reiteradamente por este Supremo Tribunal, tampoco es admisible el expresado recurso contra providencias dictadas en ejecución de sentencia si no contrarian sustancialmente lo establecido en la misma, no contienen declaraciones de derechos distintos de los en ellas comprendidos.

Considerando que al mencionado auto de 3 de Marzo último limitado al alzamiento de una mera retencion de embargo preventivo de minerales pertenecientes á la Sociedad especial minera del «Ramo de Flores», no puede en manera alguna atribuirse el carácter definitivo bajo ninguno de los expresados conceptos, mucho menos teniendo el recurrente espedita su accion para demandar á dicha sociedad sobre el mismo objeto si viese convenirle, utilizando la reserva que á este fin se consignó en la ejecutoria dictada en el pleito seguido exclusivamente entre el mismo D. Manuel Sevilla y D. Joaquin Ayastuy de cuyo cumplimiento se trata.

Y considerando que el referido auto impugnado en nada contraria ni altera dicha ejecutoria, *en la cual no se impone á la sociedad referida OBLIGACION NI RESPONSABILIDAD ALGUNA á favor de D. Manuel Sevilla*

No ha lugar á la admision del recurso de casacion interpuesto por D. Manuel Sevilla Jurado, á quien se condena en las costas; y devuélvasele el depósito que ha constituido.

Madrid 17 de Mayo de 1877.—Juan Gonzalez Acevedo.—Laureano de Arrieta.—Hilario de Igon.—José Fermín de Muro.—Joaquin Ruiz Cañabate. Licenciado Desiderio Martinez.—Rogelio Gonzalez Montes, Escribano de Cámara.—Escopia:—Santiago.

GACETILLAS.

Una celebridad.—En el vapor Guadalete marchó anteayer á Cartagena para desde allí dirigirse á la corte el reputado médico D. Juan Creus, despues de haber practicado una delicada operacion quirúrgica á la esposa de un distinguido amigo nuestro, operacion que tuvo, como confiadamente esperábamos un resultado feliz. Damos por ello el parabien á toda la respetable familia de la expresada señora.

Ateneo.—La repentina ausencia de una de las mas distinguidas señoras que habian de tomar parte en la sesion del Ateneo, obliga á dicha sociedad á aplazar para fines del corriente mes ese solemne acto artístico y literario.

Industria.—Leemos en un colega barcelonés:

Dos caballeros de industria robaron á un francés recién llegado á Barcelona, la cantidad de 232 duros, de la siguiente manera; Paseábase por la rambla admirando los edificios cuando se le presentó un catalán que, con muy finos modales y francés muy puro, le preguntó si contemplaba Barcelona; respondiendo afirmativamente ofrecióse á enseñarle el muelle, los terrenos ganados al mar; y Vista Alegre desde donde, dijo, se distinguía el mas sorprendente golpe de vista.

Desocupado nuestro francés y encantado con tanta galanteria, siguióle sin desconfianza, que no la inspiraba la abierta fisonomía del caballero. De pron-

to se le presenta un sujeto que dijo ser mejicano, el cual busca punto donde tomar una vista de Barcelona; agregóseles y entabló íntima conversacion con ellos, tanto que al poco rato ofrecióseles, si querian acompañarle, enseñarles una casa de prostitutas donde se divertirían en extremo; pero como no tenia una completa confianza, á la vista de ellos, abrió un hoyo en el suelo donde enterró algun dinero que llevaba.

Partieron luego siguiendo en animada conversacion; cuando al llegar cerca de la ciudad hizo notar el catalán al mejicano, lo mal que habia procedido enterrando su dinero observándole que no seria extraño se lo robaran. Conviniéron todos en lo propio. encargándose el mismo catalán de ir á desenterrarlo, mientras le aguardaban los otros, dejando en poder del mejicano para que no recelara de él, cuanto dinero llevaba encima.

No me inspira bastante confianza dijo el mejicano á nuestro francés, al alejarse el otro, vos me sois mas simpático, vuestra cara respira honradez, vos me la inspiráis mas, mucho mas

—¿Queréis sea yo quien vaya á buscar vuestro dinero? dijo el francés, con esta urbanidad excesiva que caracteriza á los hijos de la nacion vecina.

—Si contestó el otro, pero sin de jarme prenda

—No, no lo consentiré, dijo el francés, aquí os dejo en prenda mi cartera que espero guardareis mientras vuelvo.

Partió dejando su cartera que contenia la cantidad citada y... lo demás parecemos hasta ocioso relatarlo. Los pájaros habian volado con el dinero.

Por lo que pueda interesar á los estudiantes debemos advertir que ha dispuesto el Gobierno admitir hasta el primero de diciembre próximo, to las reclamaciones que por el conducto ordinario se presenten, y se declaren válidas las matriculas por el tiempo que, segun los casos, estime equitativo la Direccion general de Instruccion pública, cuando para esta prórroga aprecie que existe justa causa.

Antes, como es sabido, caducaban en primero de octubre los derechos de matriculas del curso actual, segun el decreto de 6 de Julio; pero como se habian ofrecido algunas dudas respecto á si su aplicacion se extendia á los escolares que por la imposibilidad material dejaron de presentarse á exámenes en este mes, de ahí la resolucio á que aludimos.

Feria.—La que se viene celebrando anualmente en la ciudad de Berja tendrá lugar durante los tres primeros dias de Octubre próximo venidero, como ha ocurrido en años anteriores.

En aquel punto, de suyo concurrido, por razon de ser uno de los principales distritos mineros de España, encontrarán los feriantes ancho campo, con buenas aguas y pastos para sus ganados, locales á propósito para las mercancías, cómodas posadas donde hospedarse, abundancia de todos los artículos de comer y beber, y seguridad en sus personas é intereses; á cuyo fin consagrará su mayor cuidado la Autoridad local con todos sus agentes, de acuerdo con la benemérita fuerza de la Guardia civil.

La prensa de Santiago hizo saber á sus abonados, que la plaza de toros que existe en aquella ciudad, muy luego debe desaparecer del terreno que ocupa.

Semejante determinacion prueba una vez más la grande sensatez del pueblo de Santiago, que no quiere rendir culto á un espectáculo, con sobra de razon condenado al ostracismo por una sociedad morigerada como es la de Galicia.

Ha llegado hasta nosotros una noticia que no es nada, agradable para los que no sean barbilampifios; y es á de que se agita la tierra entre los bárbaros de esta capital, de subir el precio de su trabajo á real y medio.

No sabemos si será cierto este anuncio; pero si así resulta vamos á divertirnos los que tenemos barbas y no sabemos cojer la navaja para rasurarnos.

Ahora no faltaba mas sino un acuerdo en virtud del cual todo el que se afeite deba pegarse un sello de guerra en la nariz y entonces cuesta la limpieza de la *flsona-nuestra* un sentido.

Allá veremos.

Cántares.

Quando yo estaba muriendo
Fué tu amor quien me dió vida;
Si él entonces me la dió,
El ahora me la quita.

Tengo dicho que mi entierro

No lo pasen por tu calle,
Porque ni muerto quisiera
Que tus ojos me mirasen.

Voy en el monte á vivir,
Y quizás entre las fieras.
La compasion hallaré
Que en tu pecho no se encuentra.

Desde el dia en que te ví
Es mi patron San Lorenzo,
Porque, al fuego de tus ojos,
Se está quemando mi pecho.

Ne siento que tú me olvides,
Ni que á mi amor no le pagues,
Siento que no quise, y pude,
Adelantado cobrarme.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL.

de Almería.

Don Juan de Oña y Quesada, Alcalde Constitucional por S. M. (q. D. g.) de esta Capital:

Hago saber: Que observando el Ayuntamiento los arbitrariedades tipos que en el peso del pan se vienen permitiendo fijar los fabricantes de este artículo, para su expedicion; siendo por lo tanto susceptible de que se cometan abusos y fraudes en perjuicio del público en un artículo tan privilegia ó entre los de primera necesidad; ha acordado que para poner término á estos excesos, sea obligado ya para la venta del pan, cualquiera que sea la persona que lo espenda, el verificarlo precisamente bajo la unidad legal reconocida como única por ahora, de arroba de 36 libras y sus adiciones de 16 onzas libra, exigiendo el precio con relacion al peso que contenga cada pieza, partiendo siempre de la unidad legal indicada, sin que se permitan otros tipos arbitrarios á la sombra de una costumbre funesta siempre para el público haciendo por lo tanto desaparecer todo letrero exterior en las espendurias de aquel; que no esté conforme con las anteriores disposiciones, en el concepto de que el que los quebrante ó falté á su observancia será corregido y penado gubernativamente como haya lugar sin perjuicio de dar conocimiento á los tribunales de justicia cuando la importancia y gravedad del caso lo requieran con arreglo á las leyes.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie alegue ignorancia se publica y fija el presente en Almería á 15 de Setiembre de 1877.—Juan de Oña.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Antonio Perez, Srio.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 18 de Setiembre. Santo de hoy.—Sto. Tomás de Villanueva Arzobispo de Valencia.

Liturgia.—El oficio y misa son de Santo Tomás de Villanueva; rito doble, color blanco.

Visita la Corte de Maria á Nuestra Sra. La Purisima, en la Iglesia parroquial de Santiago.

Ayer dió principio en la parroquia de Santiago la novena en honor del Santo Cristo de la Misericordia y continua hoy á la oracion. En las demás Iglesias á la misma hora Rosario.

ACADEMIA DE FRANCÉS E INGLÉS.

40 rs, mensuales por cada una de estas asignaturas. Se dan lecciones á domicilio á 160 reales. Paseo del Príncipe, núm. 6, 2.

FABRICA DE AGUARDIENTE DE OJEN. UNICO LEGITIMO. ANTONIO BARCELO. Málaga.

Proveedor de la Real Casa Premiada en la Exposicion Regional de L. on en 1876.

Su transparencia, su gusto, su aroma lo esmerado de su fabricacion y las condiciones tónicas y fortificantes de este delicioso Aguardiente le hacen recomendable para toda clase de personas y en particular para aquellas de estomago debil y que hacen con dificultad sus digestiones.

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPANIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE 2.000.000 DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir 8.000 MAQUINAS SEMANALES, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPANIA FABRIL
"SINGER."

A PLAZOS
desde 500 reales
ó AL CONTADO
450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPANIA FABRIL
"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS
DESDE
10 reales semanales
ó AL CONTADO
Con 10 por 100 de rebaja.

¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Máquinas de LA COMPANIA FABRIL «SINGER» han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. . .	Almas, 5.	Orense. . .	Paz, 30.
Avila. . .	San Segundo, 16.	Palencia. . .	Mayor, 21.
Badajoz. . .	San Juan 32	Palma de Mallorca. }	Bolsería, 18.
Barcelona. . .	Puerta del Angel-Boria	Pamplona. . .	Plaza del Castillo, 49.
Bilbao. . .	Arenal, 16.	Salamanca. . .	Corrillo 2.
Burgos. . .	Espolon, 44.	Sta. Cruz de }	Sol, 39
Cáceres. . .	Pintores, 23.	Tenerife. }	
Cádiz. . .	Columela, 20.	Segovia. . .	Cinteria, 8.
Córdoba. . .	Ayuntamiento, 14 y 16.	Sevilla. . .	O'Donnell, 5.
Coruña. . .	Real, 18.	Tarragona. . .	Baj. de la Misericordia, 4
Cuenca. . .	Carretería 107.	Teruel. . .	Nueva, 16.
Gerona. . .	Plaza de la Constitución.	Valencia. . .	Mar, 53 y 55.
Guadal. . .	Mayor Alta, 5.	Valladolid. . .	Acerca de S. Francisco
Huelva. . .	Concepcion, 12.	Vigo. . .	Príncipe, 28.
Leon. . .	Rua, 13.	Victoria. . .	General Alava, 2.
Lérida. . .	San Antonio, 9.	Zamora. . .	Renova, 18.
Logroño. . .	Mercado, 23.	Zaragoza. . .	Hlfonso 1. 41.
Madrid. . .	Carretas, 35.	Jaen. . .	Maestra baja, 19.
Málaga. . .	Duque de la Victoria, 1.		

PAN SUPERIOR.

En el depósito de Pan, establecido en la esquina de Santiago, frente al establecimiento de D. Juan Gallurt, se espande el pan fino de

primera á 6 rs. las 8 libras; y 5 y medio las 8 libras de agua, tambien de primera. Y el pan llamado del Obispo, en roscas á 7 rs., las 8 libras.

Cada libra del pan indicado costará 6, 7 y 8 cuartos, llevando desde 1½ hasta 7 libras.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse si los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en 538, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Esta Compañía Nacional, ventajosamente conocida del público, acaba de inaugurar un ramo de seguros nuevos en España; de gran éxito y general aceptación en el extranjero; tal es, el seguro CONTRA LA PERDIDA DE ALQUILERES POR CAUSA DE INCENDIO, que garantiza á los propietarios mediante una prima insignificante de la falta de los alquileres durante las reparaciones ó la reconstrucción de la finca incendiada.

En las oficinas de la Sub-dirección de esta provincia, calle Real, núm. 55 se facilitaran cuantos datos puedan convenir.

GRANDE EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CHLES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALFABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE

Es el más fresco y transparente. — 5 fr. la caja completa con bota en París, España, 28 fr. — INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS. En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE. La Agencia franco-española, 24, calle del Serco en Madrid, dirige las pedidos.

En Almeria G. Abad y José Igúña Lopez.